

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.024 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por el cual se designa a la Licenciada XENIA DE VERGARA, como Directora, Encargada, de la Dirección de Planificación, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 30 de noviembre, al 14 de diciembre de 2020.”

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que en base a que la Directora de la Dirección de Planificación, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones, del 30 de noviembre de 2020, al 14 de diciembre de 2020, es necesario designar, por dicho periodo, un Director, Encargado, de la Dirección de Planificación, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **XENIA DE VERGARA**, como Directora, Encargada, de la Dirección de Planificación, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 30 de noviembre de 2020, al 14 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 30 de noviembre de 2020, al 14 de diciembre de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

